

La transparencia de la empresa de aguas

Grupo de ciudadanos "Priego, agua y desarrollo"

Martes 16 de abril de 2013 - 23:14



El ciudadano puede intentar hacer un ejercicio de "premonición" o "futurológica" en relación a la Gestión que se realiza en la Empresa que nos presta el servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración. Por desgracia es la única opción del sufrido "pagador" de dicho servicio, habida cuenta de la cantidad de información veraz que tanto la citada empresa Aguas de Priego, como sus socios (Exmo Ayto y Aqualia) ofrecen al ciudadano.

Solo gracias a la publicación en diversos medios, el ciudadano tuvo acceso a las cuentas presentadas por la empresa suministradora en el Registro Mercantil. Al no disponer de más información acerca de gastos e ingresos presupuestados para el siguiente ejercicio, el ciudadano ha de "confiar" en el criterio de sus "representantes" (Concejales) que, junto con el asesoramiento que disfrutan (Intervención Municipal, Técnicos, etc), pueden decidir con supuesto conocimiento de causa sobre la necesidad o no de incrementar o no las tasa del servicio. Por supuesto que no estaría de más que la información que maneja el Ayto fuera transparente para el ciudadano (publicada), para que éste tenga posibilidad de entender si las tasas se ajustan o no a la realidad del servicio.

Como hasta el momento la información resulta deslumbrante por su ausencia, no nos queda más remedio que actuar con la poca existente en los medios e intentar indagar en lo posible, o bien hacer un Acto de Fe creyendo a nuestros representantes cuando defienden una u otra actuación al respecto.....

Por otro lado, los Actos de Fe conllevan desagradables sorpresas como la que tuvimos al conocer que los famosos 4 millones de "Canon Demanial", eran más bien un prestamillo al 5% de interés....

Aun a riesgo de equivocarnos, podemos sacar de la "bola de cristal" ciertas reflexiones con más o menos aproximación. Reflexiones que nuestros Concejales creemos deberían observar así como verificar (en su caso) antes de tomar una decisión sobre las Tasas del Servicio.

1.- Es posible que en el próximo Pleno o en el siguiente se tenga que entrar a discutir sobre la necesidad o no de subir las tasas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración, para cumplir con la legislación, es decir, para cubrir los "costes" del servicio (entre los que están los más de 200.000€ que cobra Aqualia de intereses por el préstamo cada año en caso de no devolverles los 4 millones).

2.- Como el Pleno es público, normalmente nuestros representantes tratan estos temas "delicados" con anterioridad bien en Comisiones, reuniones cerradas al efecto, u otra forma que les permita entrar en discusión sin necesidad de que el "pagador" este presente o informado. Se supone que en estos ámbitos es donde se ponen sobre la mesa los informes de todo tipo acerca de la cuestión a tratar....

3.- Como es normal, Aqualia, a través de su gestor en la Empresa Aguas de Priego, tenderá a justificar la mayor subida posible de las Tasas del servicio, no solo por la necesidad de cubrir los gastos del mismo (tal y como la normativa exige), sino porque un mayor volumen de ingresos implica una mayor cuantía en

concepto del "saber hacer" (4%) que tienen reconocido.

4.- Puede que la Gerencia de la Empresa haya realizado un presupuesto sobre gastos e ingresos para el presente ejercicio (2013), además de haber presentado cuentas del ejercicio 2012 con las que se pueda juzgar si el presupuesto es realista. Y seguramente los ingresos y gastos del 2012 habrán sido cotejados por el Ayto como corresponde a toda Administración Pública.

5.- Supongamos que en el presupuesto para el 2013 la empresa presenta un presupuesto de gastos de 1.875.000€, presupuesto que debe realizarse entre los meses de octubre y diciembre de cada año en buena lógica. Y supongamos que dentro del primer trimestre del 2013 la empresa presenta la cuenta de resultados del ejercicio anterior (2012) con unos ingresos de 2 millones de €. Resulta evidente que no habría necesidad alguna de subir las tasas del servicio, a no ser, claro, que el presupuesto de gastos quede pequeño ante los gastos realmente realizados en el 2012. Pero en este caso, la desviación del gasto respecto al presupuesto sería de tal magnitud que, se supone, nuestros representantes pedirían explicaciones y/o responsabilidades al Gerente de la empresa por su más que muy deficiente gestión y/o previsión....

6.- Si por el contrario, la empresa de aguas presento un presupuesto de gastos para el 2013 de 2 millones, debidamente contrastados por el Ayto, y los ingresos del 2012 fueron de 1.750.000€, cabe plantearse la necesidad de subir las Tasas, si bien antes habría que reflexionar sobre el control del gasto en servicio, ya que parece excesiva la cantidad citada.

Sea como fuere, queda claro que la información económica de la empresa al ciudadano es inexistente tanto por parte de la propia empresa como de nuestros Concejales. Y que sin esa información, clara, veraz y debidamente contrastada, el "pagador" tiene todo el derecho (y casi la obligación) de cuestionar la gestión de la empresa así como las decisiones de sus representantes....

Nota: cotejar los datos económicos de la empresa es un acto básico de responsabilidad. Un ejemplo: según datos presentados en registro del ejercicio 2011, los ingresos fueron de 1.311.922, desglosados en:

Ingresos tarifarios (1.126.844€) + Otros ingresos (192.882€) según el informe de gestión. Cualquier ciudadano que sepa sumar obtendrá que la suma de ambas cantidades es de 1.319.726€, es decir, 7.804 € más que los que indica el total presentado. Este pequeño error, del que no se dio cuenta tampoco el auditor (que costo 5000€ a los ciudadanos), es un ejemplo de la necesidad de que la intervención y los técnicos municipales analicen la documentación que fuese necesaria para seguridad del ciudadano...